

Radicación relacionada: 2026-ER-0117987

Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Sin Dirección Registrada
Bolívar - Turbaco



Asunto: Traslado por competencia - Radicado 2026-ER-0117987. Remisión Procuraduría Regional de Instrucción de Bolívar IUS E-2025-658856 / IUC D-2026-4268184

Respetado(a) señor(a) Anónimo:

En atención a la comunicación de la referencia, allegada a esta entidad por el señor Javier de Jesús González Badin, Secretario Ad-hoc de la Procuraduría Regional Instrucción de Bolívar, en cumplimiento de lo ordenado por la señora Procuradora Regional de Instrucción de Bolívar, Doctora Ana Joaquina Retro López mediante auto del 27 de febrero de 2026, a través de la cual remite solicitud presentada por usted donde realiza denuncia por presuntas irregularidades en la Institución Educativa Aventuras Mágicas del municipio de Turbaco Bolívar, le informamos que, en razón a las competencias del Ministerio de Educación Nacional, consagradas en el Decreto 2269 de 2023; con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, a la fecha hemos trasladado su comunicación a la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar y a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción de la Gobernación de Bolívar, para que de acuerdo con su competencia den respuesta de fondo a su petición.

Igualmente, le llegará un correo donde se adjunta copia del traslado por competencia para su seguimiento y control.

Cordialmente,



DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Revisó:
MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL
Profesional Especializado
Entes de Control

Aprobó:
DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Radicación relacionada: 2026-ER-0117987

Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2026

Doctora



Doctora

Jefa de Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción
Gobernación de Bolívar

Asunto: Traslado por competencia - Radicado 2026-ER-0117987. Remisión
Procuraduría Regional de Instrucción de Bolívar IUS E-2025-
658856 / IUC D-2026-4268184

Distinguidos Funcionarios:

En atención a la comunicación de la referencia, de acuerdo con las competencias asignadas a las entidades territoriales certificadas, conforme a lo señalado en el Decreto 1075 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 0942 de 2022, que consagra, que corresponde a las secretarías de educación, la administración de la Educación dentro de su jurisdicción.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, damos traslado de la comunicación referenciada, allegada a esta entidad por el señor Javier de Jesús González Badin, Secretario Ad-hoc, Procuraduría Regional Instrucción de Bolívar, en cumplimiento de lo ordenado por la señora Procuradora Regional de Instrucción de Bolívar, Doctora Ana Joaquina Retro Lopez mediante auto del 27

de febrero de 2026, a través de la cual remite solicitud presentada por un ciudadano anónimo quien realiza denuncia por presuntas irregularidades en la Institución Educativa Aventuras Mágicas del municipio de Turbaco Bolívar.

Agradecemos dar respuesta de fondo, de acuerdo con su competencia.

Adjuntamos copia de la petición.

Cordialmente,



DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos: 2
Nombre anexos: 2026-ER-0117987 - 1.pdf
2026-ER-0117987 - 2.pdf

Elaboró:
ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Revisó:
MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL
Profesional Especializado
Entes de Control

Aprobó:
DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía